ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Otanche a los Nueve (09) días del mes de Diciembre del 2025 se reunieron: **WILIAR PEÑA SUATERNA** alcalde del Municipio de Otanche, **ANDRY FABIÁN JIMÉNEZ MÉNDEZ** en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura y Supervisor del contrato y **DONOVAN STIVEN BAUTISTA PINILLA** Identificado con CC: 1.002.521.671 expedida en Otanche Boyacá (teléfono 3108777644, correo electrónico bautistadonovanstiven@gmail.com ; en calidad de **CONTRATISTA** , con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL.**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CONVENIO	X	TIPO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
No.006-2025	CV-006-2025	Fecha de suscripción del contrato		AÑO	MES	DIA
				2025	07	09
Objeto del Convenio:	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OTANCHE Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS "AGUAS DE OTANCHE SAS ESP" PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL CONTROL DEL CONSUMO Y MEJORA DE RECAUDO, MEDIANTE LA INSTALACION DE MEDIDORES VOLUMETRICOS EN SU SEGUNDA ETAPA, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE"					
Interventor y/o Supervisor:	ANDRY FABIÁN JIMÉNEZ MÉNDEZ					
Contratista:	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE OTANCHE AGUAS DE OTANCHE SAS ESP (EAAAO) NIT 900341305-9, R/L DONOVAN STIVEN BAUTISTA PINILLA C.C. No.1.002.521.671 de Otanche Boyacá.					

FECHA ACTA DE INICIACIÓN:			FECHA DE TERMINACIÓN:		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DIA
2025	07	10	2025	11	18
Fecha Acta de Suspensión					
Fecha Acta de Reinicio					
Valor Inicial contrato:		**$ 62.808.300**	**Valor Adicional:**		
Valor Total del contrato:		**$ 62.808.300**			
Plazo del contrato:		15 DE DICIEMBRE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	Prorroga:		
Duración del contrato:		CIENTO TREINTA Y UN DIAS (131)			
No. Registro Presupuestal:		**2025062400001**	**Código Presupuestal:**	**Denominación Presupuestal:**	
			2.3.2.01.01.001.03.08	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos. Fuentes; **1.3.2.2.13** -RF. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, **1.3.3.10.00**-R.B SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.	

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 62.808.300	$00
(+) Valor adiciones	$00	$00
(+) Valor total reajuste	$62.808.300	$00
VALOR TOTAL CONTRATADO	$62.808.300	$00
(-) Valor total No ejecutado	$00	$00
(-) Anticipo	$00	$00
(-) Valor actas parciales	$00	$ 56,527,470.00
(-) Otros conceptos (Multas/ sanciones) (No. Acto Administrativo)	$00	$00
(-) Valor saldo a pagar al contratista	$00	$ 6,280,830
SUMAS IGUALES	**$62.808.300**	**$62.808.300**

OBSERVACIÓN: Se ejecutó de acuerdo a los tiempos estipulados en el contrato

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: "SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($6.280.830) MTCE"

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que, una vez el municipio de Otanche cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y el Articulo 60 de la ley 80 de 1993; igualmente las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato en mención y de la presente acta de liquidación por considerar que en esta última se contiene la totalidad del acuerdo de los mismos.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quien en ella intervinieron.

WILIAR PEÑA SUATERNA
ALCALDE MUNICIPIO DE OTANCHE

ANDRY FABIAN JIMÉNEZ MÉNDEZ
SUPERVISOR

DONOVAN STIVEN BAUTISTA PINILLA
R/L EAAAO SAS ESP CONTRATISTA

Proyectó: Adrián Garzón.
Revisó: Fabián Jiménez.